

OM/001/2023

Lic. José de Jesús Becerra Santiago Presidente del Comité de Transparencia Del SUTUDEG Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2023, según se desprenden del registro y archivos de esta Secretaría General, no se llevó a cabo ningún procedimiento administrativo interno en forma de juicio tendientes a determinar responsabilidades, por lo que no existe información que dar a conocer.

Sin otro particular, me despido reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente Guadalajara, Jalisco., 31 de enero de 2023

REIVINDICACIÓN DEL TRABO DOS MAJOR LICALIDADOS UNIVERSITARIOS DOS CONTRACTORIOS DEL TRABAJADOS UNIVERSITARIOS DEL TRABAJADOS DEL

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicaci Archivo

RECIBIDO DIVORIZADAS

